

31.865,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª María Nieves Rodríguez López.—53.005.

BUKATZEN, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Publica: Que en la ejecutoria 60/07 seguida contra el deudor «Bukatzen, Sociedad Limitada», domiciliada en el polígono industrial de Itziar, parcela F 1, 20829, Itziar-Deba, Guipúzcoa, se ha dictado el 30 de julio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.059,67 euros de principal y de 2.012 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 30 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—53.098.

BUT, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gran Vía Asima, 4, 3.º, de Palma, el próximo día 5 de octubre de 2.007 a las 18 horas en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación o revocación por la Junta del Consejero designado por el Consejo de Administración en la reunión de fecha 30 de julio de 2007.

Segundo.—Cese y Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Georges Colson.—54.144.

CAOLINS ASTURIANOS, S. A.

Reactivación de la sociedad

La Junta general de accionistas, celebrada el día 30 de julio del 2007, tomó entre otros el siguiente acuerdo: Cuarto: El retorno de la sociedad a la vida activa y por tanto la continuación en el ejercicio de la actividad que constituye su objeto social, mediante la reactivación de la sociedad al haber desaparecido la causa de disolución al haberse levantado el concurso de acreedores.

Oviedo, 9 de agosto de 2007.—El Presidente-Consejero Delegado: D. Ubaldo García Pérez.—54.088.

CIM ADVENTURES, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria en el Passeig de Sant Joan Bosco, número 51, de Barcelona el día 25 de septiembre de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en el

mismo lugar y a la misma hora veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Único de la situación de la Sociedad.

Segundo.—Sobre la base de los Estados Financieros cerrados en fecha 30 de abril de 2007, y previa lectura del informe del auditor de cuentas relativo a los citados Estados financieros, reducción, en su caso, del capital social para la compensación de pérdidas acumuladas. (Propuesta: Reducción de capital por importe de 180.304 euros, mediante la amortización de 180.304 acciones de valor nominal 1 euro cada una de ellas).

Tercero.—Ampliación de capital. (Propuesta: Ampliar el capital, por importe de 214.751 euros, mediante la emisión de 214.751 acciones de valor nominal 1 euro cada una de ellas).

Cuarto.—Facultar al Administrador para elevar a público los anteriores acuerdos y especialmente, para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales en virtud de la ejecución de los acuerdos de reducción y ampliación de capital.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—El Administrador, Liberto Giménez Alfonso.—53.288.

CLUB DE FÚTBOL FUENLABRADA, S. A. D.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a todos los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el 27 de septiembre de 2007, en el domicilio social, sito en Fuenlabrada (Madrid), Estadio de Fútbol de «La Aldehuela», a las 19 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2003/2004, 2004/2005, 2005/2006 y 2006/2007, y proceder su depósito en el Registro Mercantil.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

La documentación correspondiente a los asuntos que integran el orden del día de la convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, donde la podrán obtener de forma gratuita e inmediata.

Fuenlabrada, 6 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Arto Proaño.—53.343.

CONSTRUCCIONES LANEAN

Declaración de insolvencia

Por el Juzgado Social número 1 de Navarra, publica que en la ejecutoria 9/07 seguida contra la empresa Construcciones Lanean, se ha dictado auto de fecha 31 de julio de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia provisional de la mencionada empresa por importe de 6.736,07 euros de principal.

Pamplona, 2 de agosto de 2007.—Rosa M.ª Valencia Ederra, Secretaria judicial.—53.121.

CONSÍN CONSTRUCTORA GRUP P.B.G., S.L.U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 20/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de María Luisa Muñoz Tamajón, contra la empresa Consín Constructora Grup P.B.G., S.L.U., con CIF n.º B25396672, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 19-06-07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.967,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial en sustitución.—53.274.

COPLONOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 210/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Coplonor, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2007, en el que se declara a la ejecutada Coplonor, S.L., en situación de insolvencia total por un importe de 2.456,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 24 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—53.304.

CRAEDIFI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital y transformación a sociedad limitada

De conformidad con lo previsto en los artículos 165 y 224 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público por medio del presente que la Junta Extraordinaria General Universal de socios de la compañía, celebrada el pasado veinte de Julio de dos mil siete, en el domicilio social sito en Alginet, calle San Vicente numero 39 bajo, acordó por unanimidad, reducir el capital social siendo el objeto de la reducción la condonación de dividendos pasivos, en la cuantía de treinta y un mil quinientos cincuenta y tres euros trece céntimos (31.553,13 euros) dicha reducción se hace mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que pasan a la mitad del valor que tenían antes y dado que dicho capital social no llega al mínimo establecido por la Ley para las Sociedades Anónimas, transformar la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica.

Todo lo cual se notifica y pone en conocimiento de los acreedores de la sociedad, a los efectos de lo prevenido en los artículos 166 y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de oposición que ostentan los mismos en la forma y plazo previstos en dichos artículos.

Alginet, 23 de julio de 2007.—Juan Vicente Tortajada Espert y Francisco Seguí Gil, Administradores Mancomunados.—53.585. y 3.ª 17-8-2007

DESARROLLOS ESTRATÉGICOS Y FINANCIEROS, S. L.

Insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento D-772/06, Ejecución 150/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancia de María Mercedes Hernández González, contra la empresa Desarrollos Estratégicos y Financieros, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.254 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2007.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.—53.299.

DESCANSO LEAFAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 142/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jaime Rusiñol Falomir, se ha dictado auto de fecha 19-7-07 por el que se declara al ejecutado Descanso Leafar, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 2.310 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—53.123.

DICONOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 218/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Diconor, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2007 en el que se declara a la ejecutada Diconor, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe de 2.086,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 24 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—53.295.

DISTRIBUCIONES LERIDANAS DE PRODUCTOS DEL MAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 116/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de José del Pino Rodríguez, contra la empresa «Distribuciones Leridanas de Productos del Mar, S.L.», con CIF n.º B-25255175, sobre despido se ha dictado en fecha 21/06/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 31.924,73 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial en sustitución.—53.273.

DISTRIBUCIONES REPOSTERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita Ejecución bajo el n.º 319/00 a

instancia de D. Ángel Ocaña Alcaide frente a la empresa Distribuciones Repostería, S.L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «declarar a la empresa ejecutada Distribuciones Repostería, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 15.728,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 30 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—53.008.

DON PACO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Don Paco, S.A., celebrada, en primera convocatoria, el día 23 de julio de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducir el capital social a la cifra de 90.151,50 euros, con la exclusiva finalidad de ajustar el valor nominal de las acciones de la compañía al céntimo de euro más próximo.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de agosto de 2007.—El Administrador Único, Luis Oller Daza.—53.261.

DON PACO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta entidad, celebrada en primera convocatoria el día 23 de julio de 2007, acordó aumentar el capital social, en la cuantía y en las condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de la Compañía:

Primero.—Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 270.454,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 450 nuevas acciones nominativas, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 151 a la 600, ambos inclusive, y con los mismos derechos que las preexistentes.

Segundo.—Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal, y deberán desembolsarse íntegramente en el momento de su suscripción, mediante aportaciones dinerarias.

Tercero.—Los accionistas son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones de las que sean titulares.

Cuarto.—Los señores accionistas pueden usar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Quinto.—Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que se acompañará de certificación acreditativa del ingreso del valor nominal de las acciones suscritas en la cuenta corriente que la sociedad mantiene en la entidad financiera Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, número 2100-2797-23-0200063791.

Sexto.—En caso de no ser suscrito íntegramente el capital social que se propone aumentar dentro del plazo fijado, mediante la publicación de un nuevo anuncio de suscripción en este Boletín Oficial del Registro Mercantil, se concederá nuevamente el plazo de 1 mes a los accionistas que hayan concurrido a esta suscripción, para que puedan suscribir las acciones que no han sido suscritas inicialmente a prorrata de su participación en esta entidad, debiendo en el caso de estar interesados en esta nueva suscripción, dirigir una comunicación a esta sociedad, acompañada de certificación acreditativa del ingreso del valor nominal de las acciones suscritas en la cuenta corriente ya referenciada.

Séptimo.—En caso de no ser suscrito íntegramente el capital social dentro de los plazos prefijados, en primera y segunda vuelta, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 2007.—El Administrador único, Luis Oller Daza.—53.262.

DUMAYA PROMOCIONES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

LA CAMPANA DE CEUTA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «La Campana de Ceuta, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y el socio único de la sociedad «Dumaya Promociones del Mediterráneo, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) han decidido con fecha 7 de agosto de 2007, y sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 28 de julio de 2007 y en el Registro Mercantil de Ceuta con fecha 7 de agosto de 2007, la fusión por absorción de la sociedad «La Campana de Ceuta, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) por la sociedad «Dumaya Promociones del Mediterráneo, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas relativas a la fusión así como el Balance de fusión cerrado el 25 de julio de 2007. Dichos documentos se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Asimismo podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos a su domicilio.

De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la presente fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Ceuta, 7 de agosto de 2007.—Grupo Dumaya, Sociedad Limitada. Persona física representante, Santiago Azcoitia León, Administrador único de «La Campana de Ceuta, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y de «Dumaya Promociones del Mediterráneo, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).—53.260. y 3ª 17-8-2007

EDIFICIO HADRIANO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Ordinaria y Universal celebrada el 28 de junio de 2007 acordó, por unanimidad, la disolución con liquidación de la compañía, nombrándose para ello tres Liquidadores solidarios, y con posterioridad, se aprobó por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 14 de julio de 2007 la liquidación de la sociedad y el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Edificios	871.490,51
Fianzas	1.418,55
Deudores	70,68
Hac. Públ. Deudora.....	51.729,75
Bancos.....	113.546,07
Total activo:.....	1.038.255,56